

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**6840** ARQUETIPO REALIZATIONS, S.A.

Anuncio de reducción y aumento de capital social

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad ARQUETIPO REALIZATIONS, S.A., celebrada el pasado día 17/06/2016, acordó por unanimidad la reducción y aumento del capital social y consiguiente modificación estatutaria.

Se acordó reducir capital en 3.606,07 Euros, desde la cifra de 60.101,21 € a la cifra de 56.495,14 €, mediante la amortización de 600 acciones de 6,010121 € de valor nominal cada una de ellas, número del 8.461 al 9.000, ambas inclusive, y del 9.941 al 10.000, ambas inclusive, con la finalidad de devolver aportaciones al accionista cuyas acciones se amortiza, con una restitución de 197.626,54 €.

Al haberse realizado la reducción de capital con cargo a reservas de libre disposición, la Sociedad ha constituido la correspondiente reserva indisponible por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, quedando excluido el derecho de oposición de los acreedores, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 de la LSC.

De conformidad con lo establecido en el artículo 329 de LSC, se hace constar que todos los accionistas de la sociedad acordaron por separado expresar cada uno su conformidad con la reducción de capital y devolución de aportaciones en su condición de accionistas interesados.

Simultáneamente, se acordó la ampliación del capital en el importe de 3.606,07 Euros mediante la emisión de 600 nuevas acciones de 6,010121 Euros de valor nominal cada una, numeradas del 9.401 al 10.000, con los mismos derechos y obligaciones a las ya existentes y que contendrán todos los requisitos de la Ley.

Consecuentemente el capital social queda fijado en 60.101,21 €, dividido entre 10.000 acciones sociales, de 6,010121 Euros de valor nominal cada una, de la núm. 1 al 10.000 totalmente suscrito y desembolsado, modificándose el artículo 5 de los estatutos.

En Vilassar de Dalt, 21 de junio de 2016.- José Antonio Bentanachs Bernada, Administrador Único.

ID: A160040315-1